

NORMAS LEGALES

Año XLI - N° 18020

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

R.M. N° 0244-2024-MIDAGRI.- Autorizan viaje de funcionaria del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR a Italia, en comisión de servicios **2**

INTERIOR

R.M. N° 0943-2024-IN.- Designan Asesor II de la Secretaría General del Ministerio **3**

Diario Oficial El Peruano Electrónico

(Ley N° 31649)

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

D.A. N° 006-2024-MDR.- Disponen el embanderamiento general del distrito del Rimac

 Normas Legales
Actualizadas


El Peruano

MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que
están vigentes.

Preguntas y comentarios:
normasactualizadas@editoraperu.com.pe

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS



PODER EJECUTIVO**DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO****Autorizan viaje de funcionaria del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR a Italia, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0244-2024-MIDAGRI**

Lima, 16 de julio de 2024

VISTOS:

El OF. RE(DMA) N° 2-9-B/187 de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores; el correo electrónico de fecha 11 de junio de 2024, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; el Oficio N° D000475-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; el Memorando N° 1502-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0281-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 0859-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que este Ministerio tiene entre sus funciones rectoras, dictar políticas nacionales y normas para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos forestales y de la flora y la fauna, en concordancia con las políticas nacionales del ambiente;

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, creado mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y se constituye en la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre;

Que, mediante OF. RE(DMA) N° 2-9-B/187 de fecha 03 de mayo de 2024, la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores trasladada al SERFOR, la Carta N° C/X/NFO-701 a través de la cual la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cursa invitación para participar en el "27° período de sesiones del Comité Forestal (COFO)", que se celebrará en forma conjunta con la 9ª Semana Forestal Mundial, del 22 al 26 de julio de 2024, en la ciudad de Roma, República Italiana; y, solicita comunicar los datos del representante designado para participar en el mencionado período de sesiones;

Que, a través del correo electrónico de fecha 11 de junio de 2024, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, invita al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego a participar en el Diálogo Ministerial "Madera para el Mundo: Liderando caminos hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia", que se desarrollará el 19 de julio de 2024, en la ciudad de Roma, República Italiana;

Que, por correo electrónico de fecha 20 de junio de 2024, el MIDAGRI comunica a la FAO, que se ha dispuesto la participación de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, en el Diálogo Ministerial "Madera para el Mundo: Liderando caminos hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia";

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2024, el SERFOR comunica a la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la participación presencial de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, en el "27° período de sesiones del Comité Forestal" que se celebrará en forma conjunta con la 9ª Semana Forestal Mundial;

Que, a través de los correos electrónicos de fechas 1 y 8 de julio de 2024, la FAO, comunica al SERFOR que cubrirá los gastos por pasajes y viáticos para la participación de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, en el Diálogo Ministerial "Madera para el Mundo: Liderando caminos hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia";

Que, mediante el Oficio N° D000475-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, la Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, remite a este Ministerio, la documentación correspondiente para la autorización de viaje, en comisión de servicios al exterior, con la finalidad de participar en: i) El Diálogo Ministerial "Madera para el Mundo: Liderando caminos hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia" y, ii) El "27° período de sesiones del Comité Forestal", que se celebrará en forma conjunta con la 9ª Semana Forestal Mundial; eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, el 19 de julio de 2024, y del 22 al 24 de julio de 2024, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 1502-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0281-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, mediante el cual la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, (OCAI) señala que el expediente de autorización de viaje del SERFOR, cumple con acompañar, debidamente visados, los anexos requeridos en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI, en adelante, La Directiva;

Que, asimismo, OCAI señala que, estando a la naturaleza de los eventos internacionales mencionados, es de interés institucional la participación de la Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, puesto que permitirá que el SERFOR, en calidad de autoridad nacional competente en materia forestal y de fauna silvestre, aporte la valiosa perspectiva y conocimiento del Perú sobre los desafíos y oportunidades de las cadenas de valor de la madera sostenible, alineando las estrategias y políticas nacionales forestales con los resultados y recomendaciones que surjan de estos eventos;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prevé que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, tiene como objeto regular la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representante del Estado que irroge gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establecen que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado que irroge gastos al Tesoro Público, se otorga por resolución ministerial del respectivo Sector; siendo que la resolución de autorización debe sustentarse en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo de viaje, el número de días de duración, viáticos, entre otros;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que, las resoluciones de autorización de viaje que irroguen gastos al Tesoro Público, deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, los gastos por concepto de viáticos que irroge el viaje de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, (alimentación, alojamiento,

traslado interno, seguro de viaje) para su participación en el "27° periodo de sesiones del Comité Forestal", que se celebrará en forma conjunta con la 9ª Semana Forestal Mundial, son asumidos con cargo al Pliego Presupuestal: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, según lo señalado en la certificación de crédito presupuestario contenida en la Nota N° 0000001783;

Que, mediante Informe N° 0859-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que se ha cumplido con la normativa en materia de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, emitiendo, en consecuencia, opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutivo de autorización del viaje en comisión de servicios, solicitado por la Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR para participar en: i) El Diálogo Ministerial "Madera para el Mundo: Liderando caminos hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia" y, ii) El "27° periodo de sesiones del Comité Forestal", que se celebrará en forma conjunta con la 9ª Semana Forestal Mundial, eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, el 19 de julio de 2024, y del 22 al 24 de julio de 2024, respectivamente;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 17 al 25 de julio de 2024, conforme se señala en el Anexo 5 – Formato de Información del Servidor Civil para Viaje al Exterior - de la Directiva y, a la reserva de vuelos que obra en el expediente administrativo;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (dt); y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado con Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 17 al 25 de julio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos de forma parcial por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO y con cargo al presupuesto del Pliego Presupuestal: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, debiendo, respecto de estos últimos, rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día USD	Número de días Del 20 al 24	Total viáticos USD
Nelly Paredes Del Castillo	540	5	2,700

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados de los eventos en los que participará.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial es publicada en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2307475-1

INTERIOR

Designan Asesor II de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0943-2024-IN

Lima, 16 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II de la Secretaría General del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor PAULO CÉSAR GUILLEN MONTOYA en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

2307179-1

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES






Descubre lo nuevo que tiene **andina.pe**

- Publica tus avisos en nuestra **web** y en **versión mobile**.
- Te ofrecemos servicios de **coberturas especiales** y **transmisiones en vivo**.
- Explora nuestros **programas y microprogramas** en Andina Canal Online.



CONTACTO COMERCIAL

 996 410 162
  915 248 092
 ventapublicidad@editoraperu.com.pe

Redes Sociales:










Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400